

las doce horas del día hábil siguiente al de expirar el plazo de presentación de proposiciones, en la Diputación Provincial.

El licitador que después de constituida la fianza provisional no presentase oferta, o la formulase por cantidad superior al tipo de licitación, la perderá, pasando su importe a ser propiedad de la Diputación.

Será requisito indispensable para admisión de las fianzas que se presenten liquidadas del impuesto del sello provincial, independientemente del lugar y forma en que se constituyan.

## MINISTERIO DE MARINA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BALEARES

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1976 por el buque «Noreña», de la matrícula de San Sebastián, folio 164, lista segunda de su igual clase «Urlea», de la misma matrícula, folio 163, lista segunda.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1976.—El Juez, José María García-Faría.—5.692-E.

#### BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1976 por el buque de pesca «Capitana», de la matrícula de Puerto la Selva, folio 990, a una avioneta caída al mar de la matrícula Datmold (Alemania).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1976.—El Juez, Jaime Martínez Monche.—5.376-E.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder bastantado en forma, que acompaño), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., de fecha ....., así como del proyecto con todos sus documentos y pliegos de condiciones a que ha de ajustarse la ejecución de las obras «.....», se compro-

mete a realizar y llevar a cabo las mismas, con estricta sujeción al citado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra y número). Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Murcia, 8 de septiembre de 1976.—El Presidente, José Manuel Portillo Guillamón.—7.072-A.

## OTROS ANUNCIOS

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1976 por los buques «Torres», «Rubín», «Peñas», de la matrícula de Gijón, de 141,39-92,39-208,52 toneladas, folios 334, 327, 350, al buque, de la matrícula de Hamburgo, «Ostesund».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.228-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1976 por el buque «Jesús Divino», de la matrícula de Vivero, folio 2722, al «Santichu», folio 1149, de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.229-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 20 de mayo de 1976 por el buque «Amado», de la matrícula de Vivero, folio 2751, al «Hermanos Ben», folio 2703, de Vivero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.230-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1976 por el buque «Promontoiro», de la matrícula de Santander, folio 2417, al «Costa del Sol», de la tercera lista de Vivero, folio 2758.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.231-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1976 por el buque «Costa Llana», de la matrícula de Gijón, folio 1671, al «Costa Nosa», de la tercera lista de Gijón, folio 1678.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina

de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.232-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1976 por el buque «Santa Susana», de la matrícula de La Coruña, folio 2833, al «Costa de Irlanda», folio 1468, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.223-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1975 por el buque «Urko», de matrícula de Bilbao, folio 1704, al «Costa Catalana».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.224-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1976 por el buque «Peña Mayor», de la matrícula de La Coruña, folio 3074, al «Ría de Vivero».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.225-E.

## VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de mayo de 1976 por el buque «Madroa», de la matrícula de Vigo, folio 9406, al también pesquero «Combaroya II», de la matrícula de Vigo, folio 9306.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.522-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1976 por el buque «Orballo», de la matrícula de Vigo, folio 9539, al también pesquero «Pescapuerta Primero», de la matrícula de Vigo, folio 9229.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.521-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1976 por el buque «Masso 28», de la matrícula de Vigo, folio 7278, al también pesquero «Chaquero», de la matrícula de Huelva, folio 1219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.520-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 29 de mayo de 1976 por el buque «Hépolito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5107, al también pesquero «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.516-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1976 por el buque «Antonio Sampedro Segundo», de la matrícula de Muros, folio 2161, al también pesquero «Almike», de la matrícula de San Sebastián, folio 1770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.515-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1976 por el buque «Punta Barbeia número 2», de la matrícula de Tuy, folio 3209, al también pesquero «Generosa», de la matrícula de Tuy, folio 3080.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.514-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1976 por el buque «Destellos del Mar», de la matrícula de Vivero, folio 2675, al también pesquero «Brisas del Cantábrico», de la matrícula de Vivero, folio 2653.

Lo que se hace público, a los efectos

previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1976.—El Juez, José Bruno.—5.513-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Daniel Doladana, cuyo último domicilio conocido fue en Castelldefels (Barcelona), el Pinar, 92, calle 11, que esta Administración ha acordado concederle un plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, para que proceda a la reexportación del automóvil marca «Fiat» 124, matrícula 765-PL-35, de su propiedad, afecto al expediente I. T. A. número 495/74, significándole que de no hacerlo se estimará como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

Barcelona, 23 de julio de 1976.—El Administrador.—5.847-E.

Por el presente se notifica a M. J. Den Otter, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 132/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Fiat» 124, matrícula 22-87-PS, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 23 de julio de 1976.—El Administrador.—5.848-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Eliot Sehnerider, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula 23-60-HE, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1976 en Vélez-Benauda (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 92/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de julio de 1976.—El Administrador.—5.314-E.

Se notifica a Gerard Joseth O'Coonor, propietario del furgón «Mercedes», matrícula VPH-45-M, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1975 en Granada, al ausentarse

de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 78/76 de esta Aduana.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de julio de 1976.—El Administrador.—5.315-E.

Se notifica a Mohamed Ben Sbih, propietario de un automóvil «Renault 16», matrícula 656-ALK-75, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1976 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 86/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de julio de 1976.—El Administrador.—5.316-E.

Se notifica a Jorg Zimmer, propietario del automóvil «Citroën GX», matrícula RZ-RZ-44, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1976 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 87/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo indicado.

Motril, 1 de julio de 1976.—El Administrador.—5.317-E.

## Delegaciones Provinciales

#### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 29.627 y número de registro 24.688, de fecha 19 de mayo de 1973, por un importe de 14.691 pesetas, para responder de construcción de muro de contención en terrenos del albergue «Carde-

nal Tavera», y a disposición del Director General de Auxilio Social, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 20 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—5.796-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Elio Rodríguez de la Sierra y Melo, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de julio de 1918, casado, industrial, hijo de Luis y Loreto, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 397 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.221-E.

## Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Nicasio Gómez Fúnez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de julio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 801/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Nicasio Gómez Fúnez.

2.º Imponerle la siguiente multa: 18.200 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.685-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José García Barranco, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de julio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 792/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, José García Barranco.

2.º Imponerle la siguiente multa: 2.850 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena sub-

subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.683-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Archilla García, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de julio de 1976 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 796/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Francisco Archilla García.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.684-E.

#### ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Víctor Patricio Cao, cuyo último domicilio conocido era en Crecente-Filgueira (Pontevedra), y actualmente en Neckarsteinach-Muhlackerweg 2, República Federal de Alemania; inculcado en el expediente número 89/1973, instruido por aprehensión de un turismo marca «BMW», que ha sido valorado en pesetas 200.000; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la

competencia de la Comisión Plena de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Orense, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.457-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Unión Resinera Española, S. A.». Plaza de la Independencia, 8. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 246,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Padilla de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—12.028-C.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**  
**BILBAO**

*Segunda opción de conversión en acciones de las obligaciones emisión de 10 de abril de 1975*

Tendrá lugar en el plazo comprendido entre el 15 de septiembre y el 14 de octubre de 1976, entregando en el Banco de Bilbao o en cualquiera de sus sucursales o agencias los títulos de las obligaciones a convertir o los resguardos firmados de los Bancos o establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados.

Las acciones de esta Sociedad, a efectos de la conversión, serán valoradas a la cotización de 135,009 por 100, que es la resultante de la cotización media fijada por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para el período comprendido entre los días 10 de junio y 10 de septiembre de 1976, deducido de la misma un 10 por 100, que establece la cláusula 4.ª de la escritura de emisión, o sea, de 675,045 pesetas por acción nueva suscrita.

Las obligaciones que acudan a la conversión serán valoradas a su valor nominal de 1.000 pesetas por título. El obligacionista hará efectivo en metálico el valor de la fracción necesaria para completar una acción al cambio indicado anteriormente.

Al efectuarse la conversión se pagará en metálico 31,25 pesetas por obligación convertida, correspondiente a los intereses de las mismas por los cinco meses comprendidos entre los días 10 de abril, en que se hicieron efectivos los intereses correspondientes al cupón número 2 de dichas obligaciones, y el 10 de septiembre, en que se procede a su amortización.

Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión tendrán los mismos derechos que las antiguas, a partir del día 1 de octubre de 1976.

Bilbao, 11 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—12.042-C.

**GRAN TARAJAL, S. A.**  
*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Juan XXIII, número 7, primero, Las Palmas de Gran Canaria), en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 1976, a las diecinueve horas,

y si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe respecto a la situación financiera de la Sociedad.
- 2.º Adopción de las medidas necesarias en orden a la solución de los problemas económicos de la Entidad.
- 3.º Venta de terrenos.
- 4.º Instrumentar el aumento de capital últimamente acordado.
- 5.º Cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1976.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, Manuel Roca Suárez.—12.044-C.

**COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Dividendo activo a cuenta*

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá, a partir del día 4 de octubre del corriente año, al pago de los siguientes dividendos a cuenta, libres de impuestos, ya descontado el recargo transitorio del artículo 6.º del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, a cada una de las acciones que se citan:

	Pesetas
A las acciones ordinarias .....	19,64
A las acciones emisión mayo 1976, totalmente desembolsadas .....	12,64
A las acciones emisión mayo 1976, parcialmente desembolsadas .....	7,96

El pago, que representa el ejercicio del derecho número 137, se efectuará contra estampillado de los títulos.

*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado solicitar el desembolso del segundo y último dividendo pasivo de los señores accionistas que desembolsaron parcialmente sus acciones, emitidas en mayo de 1976; es decir, de las acciones números 41.678.302 al 42.465.790, ambos inclusive. La cantidad a ingresar será de 175 pesetas por título y deberá efectuarse del 1 al 31 de octubre de 1976, ambas fechas inclusive. Como consecuencia del pago de este dividendo pasivo, las acciones citadas quedarán totalmente liberadas y desembolsadas.

Se ruega a los señores accionistas ingresen este dividendo pasivo en las mismas Entidades que hubiesen realizado la suscripción de las acciones.

El pago del dividendo a cuenta y el desembolso del dividendo pasivo se llevará a efecto en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 8 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.130-14.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA**

*Concesionaria del Estado*

*Emisión de obligaciones septiembre 1973, interior*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 7 de septiembre del presente año, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáu y Gran, con el número 7.180 de su protocolo, por la representación legal de esta Sociedad, y con la intervención de don Francisco García de Béjar, en representación del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas y anuladas las 1.500 obligaciones siguientes:

- 1 al 100, 301 al 400, 601 al 700, 1.101 al 1.200, 1.201 al 1.300, 11.401 al 11.500, 13.901 al 14.000, 34.001 al 34.100, 68.501 al 68.600, 79.001 al 79.100, 104.501 al 104.600, 126.301 al 126.400, 145.201 al 145.300, 183.801 al 183.900 y 189.601 al 189.700, todas inclusive.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 7 de septiembre de 1976, de acuerdo con lo dispuesto en la estipulación 2.ª de la escritura de emisión.

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados, incorporando el séptimo y restantes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, 27).

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Director general, Enrique Durán López.—3.907-D.

**INVERSIONES TEIDE, S.A.**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1975*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades .....	694.856,38	Capital .....	800.000.000,00
Cartera de valores .....	757.956.498,20	Remanente 1974 .....	1.451.057,21
Venta de valores a liquidar .....	38.491.711,54	Resultado del ejercicio .....	12.504.589,76
Dividendos y primas a liquidar .....	7.856.281,09	Compra de valores a liquidar .....	3.302.859,84
Gastos de constitución .....	2.939.312,00	acreedores .....	449.885,00
Gastos de ampliación .....	9.469.920,80		
<b>Total .....</b>	<b>817.708.371,81</b>	<b>Total .....</b>	<b>817.708.371,81</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	8.531.799,39	Dividendos y primas .....	25.352.812,84
Amortización gastos constitución .....	387.414,00		
Amortización gastos ampliación .....	1.052.213,40		
Resultado venta valores .....	2.235.109,91		
Resultado venta derechos .....	681.686,38		
	12.848.223,08		
Resultado neto 1975 .....	12.504.589,76		
<b>Total .....</b>	<b>25.352.812,84</b>	<b>Total .....</b>	<b>25.352.812,84</b>

## Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
<b>Bancos:</b>					
Atlántico (1.000) ... .. .	1.296	530,13	6.870.805,21	659,08	8.541.715,68
Atlántico, cupones ... .. .	798	1.407,13 ptas.	1.120.078,00	1.150,00 ptas.	915.400,00
Bilbao ... .. .	1.850	841,69	7.785.704,91	865,15	8.002.874,50
Central ... .. .	6.123	935,58	28.638.708,51	885,00	27.084.275,00
Central, emisión octubre 1975 ... .. .	1.854	893,29	7.387.510,65	881,00	7.285.870,00
Banesto (250) ... .. .	11.985	822,50	18.651.801,82	804,80	18.115.327,50
Banesto, cupones ... .. .	35.785	200,34	7.189.228,50	197,00 ptas.	7.049.845,00
Finanzas, emisión mayo 1975 (1.000) ... .. .	12	126,36	15.183,34	361,88	43.424,04
General (1.000) ... .. .	159	1.007,32	1.801.634,91	923,50	1.468.365,00
Hispano Americano ... .. .	3.300	564,10	9.307.736,30	554,09	9.142.501,50
Hispano Americano, emisión julio 1975 ... .. .	5.817	488,08	13.089.514,71	550,09	15.449.305,74
Pastor (1.000) ... .. .	545	742,65	4.047.454,04	704,64	3.840.304,35
Pastor, emisión junio 1975 (1.000) ... .. .	978	662,57	6.468.771,89	701,14	6.843.155,68
Pastor, cupones ... .. .	1.356	659,48 ptas.	894.262,40	608,63 ptas.	825.310,42
Popular ... .. .	6.158	887,99	21.182.479,99	703,85	21.871.757,03
Popular, emisión junio 1975 ... .. .	3.876	635,60	12.318.028,74	698,85	13.543.848,66
Santander (250) ... .. .	18.297	935,24	38.104.028,06	858,13	34.962.483,75
Santander, emis. sept. 1975, 25 por 100 (250) ... .. .	3.622	860,25	7.789.841,03	783,13	7.091.269,32
Urquijo (1.000) ... .. .	4.845	819,36	30.008.051,48	622,50	30.180.125,00
Urquijo, emis. julio 1975 (1.000), 50 por 100 ... .. .	1.000	538,16	5.381.689,75	569,00	5.690.000,00
Bankunión ... .. .	3.815	353,22	6.737.802,83	385,53	6.972.637,35
Bankunión, emisión junio 1975 ... .. .	800	332,56	1.330.240,00	362,03	1.448.152,00
Vizcaya ... .. .	3.333	678,70	11.310.618,11	716,41	11.939.089,31
<b>Eléctricas:</b>					
Eléctr. Reunidas de Zaragoza ... .. .	120.260	126,88	76.296.897,10	108,42	63.995.757,70
Electr. Reunidas de Zaragoza, emis. dic. 1975 ... .. .	12.026	73,88	4.442.814,40	103,42	6.218.185,77
Fecsa (1.000) ... .. .	12.222	181,90	19.788.141,34	136,44	16.878.430,12
Fecsa, cupones ... .. .	71.150	32,31 ptas.	2.289.539,74	23,85 ptas.	1.887.425,55
Hidrola ... .. .	43.446	194,65	42.284.154,02	170,30	36.994.269,00
Iberduero ... .. .	20.789	235,10	24.414.280,34	237,59	24.672.948,83
Iberduero, cupones ... .. .	20.789	128,39	2.887.300,91	97,86 ptas.	2.028.445,92
Sevillana ... .. .	22.500	181,73	20.445.585,00	156,20	17.572.500,00
Sevillana, emisión abril 1975 ... .. .	6.507	144,70	4.707.964,51	156,20	5.081.987,00
<b>Comercio:</b>					
Finanzauto ... .. .	2.644	431,01	5.697.996,83	444,33	5.874.082,28
Galerías ... .. .	4.472	392,12	8.768.011,64	400,23	8.949.165,16
Galerías, emisión febrero 1975 ... .. .	4.828	377,42	9.111.141,81	397,23	9.589.158,34
Galerías, emisión diciembre 1975 ... .. .	659	380,97	1.828.771,85	386,23	1.899.927,65
<b>Alimentación:</b>					
Aguila ... .. .	11.666	190,92	11.138.794,87	158,89	9.268.228,69
Aguila, emisión octubre 1974 ... .. .	1.335	182,88	1.220.761,40	158,89	1.080.610,78
Aguila, emisión marzo 1975 ... .. .	1.076	173,51	833.490,20	153,89	627.944,34
<b>Inmobiliarias y construcción:</b>					
Simane (1.000) ... .. .	4.678	287,56	13.452.418,17	227,25	10.630.755,00
Urbis ... .. .	15.000	229,23	17.182.553,75	225,50	18.912.500,00
Zabalburu, ord. (1.000) ... .. .	1.500	243,85	3.657.870,00	216,33	3.244.995,00
C. Alba (1.000) ... .. .	3.285	321,12	10.548.980,12	267,87	8.789.683,75
C. Alba, emisión agosto 1975 ... .. .	4.545	272,37	12.379.512,05	262,87	11.947.688,75
Copisa (1.000) ... .. .	1.850	1.188,85	21.893.725,00	1.188,85	21.993.725,00
Dragados ... .. .	4.500	708,59	15.898.372,43	749,73	16.888.982,50
Dragados, emisión febrero 1975 ... .. .	1.802	845,24	5.813.834,80	749,73	6.755.094,33
Vallehermoso ... .. .	19.676	230,40	22.867.682,82	225,83	22.217.450,54
Vallehermoso, emisión agosto 1975 ... .. .	635	208,91	683.301,73	221,23	702.732,28
<b>Monopolios:</b>					
Telefónica, emisión octubre 1975 ... .. .	20.000	178,74	17.874.400,00	209,20	20.920.000,00
<b>Navegación y pesca:</b>					
Trasmediterránea ... .. .	650	128,18	416.590,06	135,92	441.749,75
Trasmediterránea, emisión diciembre 1974 ... .. .	30	129,21	19.381,50	135,92	20.388,45
Trasmediterránea, cupones ... .. .	680	34,51 ptas.	23.468,30	34,00 ptas.	23.120,00
<b>Papeleras:</b>					
Torras Hostench, cupones ... .. .	25.335	460,22 ptas.	11.659.746,27	455,92 ptas.	11.550.809,21
<b>Químicas:</b>					
Energías ... .. .	19.518	153,28	14.957.261,11	152,55	14.885.829,00
Explosivos ... .. .	5.700	284,22	8.100.326,15	317,15	9.038.775,00
Explosivos, emisión junio 1975 ... .. .	5.387	289,30	7.228.826,43	313,15	8.434.865,25
Hidro-Nitro, emisión julio 1975 ... .. .	12.000	191,93	11.515.820,00	204,66	12.280.020,00
Sniace ... .. .	3.370	136,01	2.291.901,83	112,58	1.887.023,55
Sniace, emisión julio 1975 ... .. .	477	132,46	315.921,87	109,08	280.182,86
Sniace, emisión julio 1975 ... .. .	288	132,35	197.204,48	109,08	162.533,67
<b>Inversión mobiliaria:</b>					
Popularinsa A, C, D, E ... .. .	1.338	574,98	3.846.621,33	539,00	3.605.910,00
Popularinsa A, B, C, E, emisión junio 1975 ... .. .	6.020	511,73	15.403.187,53	539,00	18.223.900,00
Uninver ... .. .	21.188	193,14	20.461.723,09	154,06	18.321.857,98
Uninver, emisión junio 1975 ... .. .	3.532	190,64	3.368.754,78	151,56	2.878.673,22
<b>Renta fija:</b>					
Oblig. Simane, junio 1975 (1.000) ... .. .	15.000	100,00	15.000.000,00	100,00	15.000.000,00
Oblig. Zabálburu, marzo 1975 (1.000) ... .. .	750	100,00	750.510,00	100,00	750.510,00
Bonos C. Alba, junio 1974 ... .. .	25.000	100,00	12.500.000,00	100,00	12.500.000,00
Oblig. Hifrensa, 71 (1.000) ... .. .	1.177	95,45	1.123.482,11	95,45	1.123.482,11
Oblig. U. Térmica, 69 (1.000) ... .. .	2.777	94,44	2.622.854,17	94,44	2.622.854,17
Oblig. Promotrices, 46 ... .. .	2.600	57,37	745.800,00	57,37	745.900,00

EUROPEA DE TITULOS, S. A.  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibilidades	85.651.162,33		Capital	500.000.000,00	
Cartera de valores	643.433.470,08		Reservas	244.918.324,73	
Venta de valores a liquidar	28.082.482,37		Reserva legal	150.918.324,73	
Dividendos y primas a liquidar	131.244,84		Prima emisión	84.000.000,00	
Gastos constitución	3.374.213,00		Remanente 1974	308.682,15	
Gastos ampliación	11.854.933,00		Resultado del ejercicio	1.859.044,37	
			Compra de valores a liquidar	24.391.536,01	
			Acreedores	32.918,14	
		771.307.505,40			771.307.505,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	3.528.801,59		Dividendos y primas	17.935.779,32	
Resultado venta valores	11.189.035,47		Intereses bancarios	1.394.497,44	
Resultado venta derechos	2.957.395,33				
		17.674.232,39			
Resultado neto 1975	1.656.044,37				19.330.276,76
		19.330.276,76			19.330.276,76

Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades a	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
<b>Bancos:</b>					
General (1.000)	1.950	880,41	17.168.184,15	923,50	18.008.250,00
General, emisión abril 1975 (1.000)	250	870,58	3.047.060,72	817,50	3.211.250,00
Pastor, emisión junio 1975 (1.000)	555	703,97	3.907.038,45	701,14	3.891.343,65
Popular	3.000	686,12	10.291.882,35	703,85	10.557.855,00
Popular, emisión junio 1975	1.050	358,85	3.448.468,00	688,85	3.668.999,25
Progreso, emisión febrero 1975	18.000	351,78	31.680.576,25	351,78	31.660.576,25
Santander (250)	2.270	759,89	4.312.412,47	858,13	4.889.904,77
Bankunión	1.585	370,89	2.939.334,08	365,53	2.896.886,65
<b>Eléctricas:</b>					
Fecsa (1.000)	121.580	138,91	168.881.854,90	136,44	165.863.757,60
Fecsa, cupones	121.580	38,24 Ptas.	4.405.408,57	23,85 Ptas.	2.900.056,92
<b>Comercio:</b>					
Galerías, emisión noviembre 1974	1.722	367,74	3.168.275,84	400,23	3.445.988,91
Galerías, emisión febrero 1975	3.099	375,98	5.825.509,99	397,23	6.155.094,34
Simago (1.000)	4.500	505,72	22.757.411,80	505,72	22.757.400,00
Simago, emisión octubre 1975 (1.000)	126	500,25	630.321,30	500,72	630.907,20
<b>Alimentación:</b>					
Aguila, emisión octubre 1974	957	183,67	878.885,90	158,89	760.303,00
Damm (1.000)	84	508,64	425.582,40	482,13	398.199,20
San Miguel (1.000)	4.156	445,21	18.503.182,35	473,40	19.674.504,00
San Miguel, emisión julio 1974 (1.000)	227	447,16	1.015.064,38	473,40	1.074.618,00
<b>Inmobiliarias y Construcción:</b>					
Eurobuilding	18.320	148,58	11.981.009,60	123,00	10.036.300,00
Ginés Navarro	6.000	120,00	3.600.285,00	120,00	3.800.285,00
Ginés Navarro, emisión agosto 1975	600	180,00	540.000,00	180,00	540.000,00
Simane (1.000)	7.694	272,52	20.967.084,89	227,25	17.484.615,00
Urbis, canje mayo 1975	4.112	190,31	3.812.807,18	320,50	4.533.480,00
Zabalburu (1.000)	664	225,84	1.484.974,37	218,33	1.438.451,12
Zabalburu, canje abril 1975 (1.000)	299	224,78	649.014,20	210,83	606.307,37
C. Alba (1.000)	3.442	305,46	10.513.678,98	287,87	9.220.257,50
C. Alba, canje agosto 1975 (1.000)	2.727	272,37	7.427.733,74	282,87	7.188.601,25
Cevasa, ord., canje enero 1975 (1.000)	1.338	179,81	2.405.877,20	182,12	2.570.632,50
Uralita	5.516	699,76	24.815.429,50	699,76	24.815.429,50
<b>Navegación y Pesca:</b>					
Pebsa	7.600	215,14	8.175.681,00	216,14	8.175.681,00
Pebsa, emisión octubre 1974	4.000	211,61	4.232.340,00	211,61	4.232.340,00
Trasmediterránea	4.089	125,59	2.567.798,37	135,92	2.778.945,73
Trasmediterránea, emisión diciembre 1974	150	128,02	96.022,05	135,82	101.942,25
Trasmediterránea, cupones	4.239	32,69 Ptas.	138.578,57	34,00 Ptas.	144.136,00
<b>Químicas:</b>					
H. Nitro, canje julio 1975	11.296	191,93	10.640.319,36	204,66	11.559.592,16
<b>Siderometalúrgicas:</b>					
Echevarría, canje febrero 1975 (1.000)	1.782	160,05	2.852.091,00	135,56	2.415.501,00
<b>Transportes:</b>					
Vagones Frigoríficos	487	122,51	298.312,67	122,51	286.312,67
<b>Inversiones Mobiliaria:</b>					
I. Balboa, mayo 1975	101.671	384,05	195.235.006,35	420,00	213.509.100,00
Popularinsa B. C.	1.244	545,68	3.394.133,77	539,00	3.352.580,00
Uninver	10.809	182,50	9.863.294,50	154,08	8.328.551,01
Uninver, emisión junio 1975	1.848	398,40	1.676.788,76	151,58	1.398.983,41
<b>Renta fija:</b>					
Bonos C. I. C., mayo 1974 (1.000)	417	97,56	406.841,04	80,00	333.600,00
Obligaciones Zabalburu, marzo 1975 (1.000)	4.624	100,17	4.631.915,00	100,17	4.631.915,00
Bonos C. Alba, junio 1974	15.000	100,00	7.500.000,00	100,00	7.500.000,00

## INVERSIONES BALBOA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades .....	504.773.722,48	Capital .....	1.058.823.500,00
Cartera de valores .....	2.787.972.430,46	Reservas .....	2.089.675.825,09
Gastos de constitución .....	250.541,83	Reserva legal .....	335.125.615,19
Gastos ampliación .....	6.722.444,54	Reserva por fluctuación de valores .....	300.000.000,00
Deudores .....	78.428.882,73	Fondo de regularización div. ....	13.275.190,89
		Reserva voluntaria .....	1.441.275.019,01
		Resultado del ejercicio .....	180.445.095,05
		Acreedores .....	27.203.381,90
	3.356.147.802,04		3.356.147.802,04

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal .....	2.900.328,00	Resultado en venta de valores .....	90.410.187,82
Amortizaciones .....	1.789.302,41	Dividendos y primas .....	88.695.937,71
Otros gastos .....	2.735.017,92	Otros ingresos .....	8.763.616,05
Total gastos .....	7.424.648,33		
Beneficio .....	180.445.095,05		
	187.869.741,38		187.869.741,38

## Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
<b>Bancos:</b>					
Progreso, emisión febrero 1975 .....	120.488	350,72	211.291.530,00	350,72	211.291.371,44
Santander (250) .....	59.420	797,51	118.471.585,19	858,13	127.475.657,15
Santander, emisión septiembre 1975, 25 % (250) .....	7.288	772,48	14.074.840,28	763,13	14.268.683,28
<b>EIéctricas:</b>					
Enher (1.000) .....	10.400	131,48	13.873.920,00	131,48	13.873.920,00
Enher, emisión julio 1974 .....	416	125,48	521.998,80	125,48	521.998,80
Fecsa (1.000) .....	338.291	148,19	491.849.000,76	138,44	458.855.617,88
Fecsa (5.000) .....	7.574	143,78	54.444.941,80	134,00	50.745.800,00
Fecsa, cupones .....	374.181	45,04 ptas.	16.954.984,32	23,85 ptas.	8.926.358,98
<b>Alimentación:</b>					
San Miguel (1.000) .....	37.049	367,53	136.187.226,42	473,40	175.389.966,00
San Miguel, emisión julio 1974 (1.000) .....	4.143	352,59	14.615.200,93	473,40	19.622.430,00
<b>Comercio:</b>					
Simago (1.000) .....	128.305	249,02	319.509.432,20	249,02	319.505.111,00
Simago, emisión octubre 1975 (1.000) .....	3.808	500,25	18.049.215,70	500,25	18.049.020,00
R. Técnicos (1.000) .....	5.333	100,00	5.333.000,00	100,00	5.333.000,00
Ibérica de Hipermercados (1.000) .....	5.100	201,50	10.278.500,00	201,50	10.278.500,00
<b>Inmob. y construcción:</b>					
Ginés Navarro .....	59.827	130,11	34.987.718,70	130,11	34.887.044,85
Ginés Navarro (1.000) .....	1.490	179,85	2.678.790,85	179,85	2.678.785,00
Ginés Navarro, emisión agosto 1975 .....	4.507	180,00	4.056.300,00	180,00	4.056.300,00
Simane (1.000) .....	92.421	188,94	172.773.185,75	227,25	210.028.722,50
Urbis, emisión enero 1975 .....	31	188,17	30.407,45	225,50	34.952,50
C. Alba (1.000) .....	88.824	292,84	195.690.703,67	287,87	179.004.790,00
C. Alba, canje agosto 1975 (1.000) .....	6.727	272,88	18.358.667,23	262,87	17.683.801,25
C. Figols (1.000) .....	18.020	105,00	18.821.000,00	105,00	18.821.000,00
Uralita .....	110.587	295,59	163.446.335,65	295,59	163.442.056,65
<b>Inversión mobiliaria:</b>					
Maltisa .....	16.850	117,01	9.741.749,37	126,90	10.565.174,25
Maltisa, cupones .....	16.850	17,01 ptas.	283.216,50	22,85 ptas.	380.589,05
Medisa .....	7.250	275,98	10.003.841,00	278,28	10.087.887,50
Univer .....	121.871	174,92	108.591.885,08	154,08	93.881.496,79
Univer, emisión junio 1975 .....	20.226	172,81	17.458.507,39	151,58	15.327.970,71
<b>Navegación y pesca:</b>					
Trasmediterránea .....	495.097	113,25	280.359.907,41	135,82	336.475.347,86
Trasmediterránea, emisión diciembre 1974 .....	49.080	112,85	27.719.824,11	135,82	33.355.504,20
Trasmediterránea, cupones .....	544.177	23,79 ptas.	12.946.547,57	34,00 ptas.	18.502.018,00
<b>Químicas:</b>					
Petróleos .....	8.886	289,23	11.685.947,84	430,35	18.847.065,50
Explosivos .....	121.888	148,88	89.578.903,30	317,15	193.285.481,75
Explosivos, emisión junio 1975 .....	20.297	180,00	18.287.529,43	313,15	31.780.027,75
Explosivos, emisión agosto 1975 .....	12.818	145,93	9.424.872,29	310,85	20.061.777,00
Explosivos, emisión diciembre 1975 .....	25.850	141,25	18.257.733,35	307,15	39.699.137,50
Aplicaciones de Pinturas (10.000) .....	360	112,5	4.050.150,00	112,50	4.050.000,00
<b>Renta fija:</b>					
Obligaciones Simane, junio 1975 (1.000) .....	40.000	100,00	40.000.000,00	100,00	40.000.000,00
Obligaciones C. Figols, emisión 1982 (1.000) .....	1.555	78,27	1.217.152,14	78,27	1.217.098,50
Obligaciones Enher, emisión 1972 (1.000) .....	60.000	97,00	58.200.000,00	97,00	58.200.000,00
Bonos C. Alba, junio 1974 .....	37.000	100,00	18.535.000,00	100,00	18.500.000,00

INVEREBRO, S. A.  
Balance de situación al 31-12-1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades .....	1.458.005,83	Capital .....	360.000.000,00
Cartera de valores .....	293.416.912,59	Reservas .....	5.458.712,96
Venta de valores a liquidar .....	20.020.922,45	Reserva legal .....	1.130.336,85
Dividendos y primas a liquidar .....	237.253,07	Fluctuación valores .....	2.260.873,29
Gastos constitución .....	4.162.978,40	Remanente 1974 .....	2.067.703,02
Gastos ampliación .....	1.498.722,77	Resultado del ejercicio .....	3.255.662,20
		Compra de valores a liquidar .....	11.856.294,75
		Acreeedores .....	224.125,00
	320.794.784,91		320.794.784,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	1.221.830,75	Dividendos y primas .....	6.255.512,53
Resultado en venta de valores y derechos .....	851.775,50		
Amortizaciones .....	707.712,85		
Intereses bancarios .....	418.531,43		
Total Gastos .....	2.999.850,33		
Beneficio .....	3.255.662,20		
	6.255.512,53		6.255.512,53

Situación de la Cartera al 31-12-1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
<b>Bancos:</b>					
Andalucía .....	845	1.074,14	4.538.280,42	894,64	2.934.866,67
Atlántico (1.000) .....	1.511	670,28	10.127.983,98	659,08	9.958.744,13
Atlántico, cupones .....	1.511	1.874,27 Pts.	2.832.021,87	1.150,00 Pts.	1.737.650,00
Bilbao .....	2.118	862,18	9.130.514,99	865,15	9.181.980,86
Central .....	1.889	890,44	8.410.253,50	885,00	8.358.825,00
Banesto (250) .....	1.000	628,38	1.570.984,52	804,60	1.511.500,00
Finanzas, Em. mayo 1975 (1.000) .....	69	128,18	1.487.069,05	381,88	249.688,23
General, Em. abril 1975 (1.000) .....	175	1.018,20	1.778.351,15	917,50	1.605.625,00
Hispano .....	1.629	567,26	4.620.352,51	554,09	4.513.071,19
Hispano, Em. julio 1975 .....	2.020	457,42	4.819.997,82	550,09	5.555.919,10
Ibérico .....	1.412	783,14	5.528.997,84	692,07	4.886.021,26
Pastor, Em. junio 1975 (1.000) .....	138	704,09	957.586,48	701,14	853.554,48
Popular .....	1.283	672,32	4.245.700,80	703,85	4.444.856,95
Popular, Em. junio 1975 .....	3.150	623,11	9.814.109,35	698,85	11.006.997,75
Progreso, Em. febrero 1975 .....	6.000	351,13	10.533.755,00	351,13	10.533.755,00
Santander (250) .....	3.743	819,43	7.687.856,28	858,13	8.029.978,54
Santander, Em. sept. 1975 25 % (250) .....	1.054	744,47	1.981.691,62	783,13	2.083.555,45
Urquijo (1.000) .....	2.400	658,13	15.785.354,37	622,50	14.940.000,00
Urquijo, Em. julio 1975 50 % (1.000) .....	500	609,43	3.047.175,00	589,00	2.845.000,00
Bankuni6n .....	4.426	384,08	8.499.717,80	385,53	8.089.355,84
Bankuni6n, Em. junio 1975 .....	1.327	380,53	2.524.861,84	382,03	2.402.122,13
Vizcaya .....	2.107	773,23	8.145.984,70	716,41	7.647.453,09
<b>Eléctricas:</b>					
Fecsa (1.000) .....	9.288	139,40	12.855.394,88	136,44	12.673.104,48
Fecsa, cupones .....	9.288	35,61 Pts.	330.745,68	23,85 Pts.	221.583,81
Hidroala .....	14.928	170,32	12.712.890,87	170,30	12.711.192,00
Iberduero .....	8.453	222,81	9.417.181,09	237,59	10.041.910,41
Iberduero, cupones .....	8.453	119,15 Pts.	1.007.174,95	97,68 Pts.	825.579,15
Sevillana .....	6.815	160,31	5.462.617,51	156,20	5.322.515,00
Unión Eléctrica .....	3.617	144,06	2.605.394,83	139,08	2.515.316,05
<b>Comercio:</b>					
C. I. C. .....	3.159	538,46	8.505.012,62	482,85	7.626.726,31
Finanzauto .....	800	538,38	2.145.539,75	444,33	1.777.332,00
Finanzauto y Servicios (1.000) .....	318	579,05	1.841.403,28	458,12	1.456.837,50
Galerías .....	5.135	418,51	10.745.338,82	400,23	10.275.930,92
Galerías, Em. nov. 1974 .....	1.385	378,55	2.807.864,54	400,23	2.771.589,87
Galerías, Em. febr. 1975 .....	1.022	382,61	2.008.256,44	387,23	2.029.850,41
Simago (1.000) .....	2.100	480,14	10.083.100,95	480,14	10.083.100,95
Simago, Em. oct. 1975 (1.000) .....	59	500,00	295.000,00	500,00	285.000,00
<b>Alimentación:</b>					
Aguila, Em. oct. 1974 .....	598	180,86	540.775,82	158,89	475.090,07
<b>Inmobiliaria y Construcción:</b>					
Urbis .....	9.112	227,43	10.361.862,97	225,50	10.273.780,00
Cementos Alba (1.000) .....	2.215	381,77	8.013.293,75	287,87	6.933.431,25
Cementos Alba, Em. agosto 1975 (1.000) .....	545	272,58	1.465.578,56	282,87	1.432.688,75
Uralita .....	2.130	950,00	10.117.500,00	950,00	10.117.500,00
Vallehermoso .....	7.765	229,26	8.889.681,15	225,83	8.758.674,57
<b>Monopolios:</b>					
Tabacalera .....	1.817	362,25	3.291.085,92	312,69	2.840.806,82
<b>Navegación y Pesca:</b>					
Trasmediterránea .....	3.698	128,74	2.380.454,31	135,82	2.513.216,27
Trasmediterránea, Em. dic. 1974 .....	6.122	110,27	3.375.418,27	135,82	4.180.603,03
Trasmediterránea, cupones .....	9.820	28,25 Pts.	261.711,20	34,00	333.880,00
<b>Químicas:</b>					
Explosivos .....	1.879	264,52	2.465.173,87	313,15	2.942.044,25
H. Nitro, canje julio 1975 .....	3.157	191,83	3.029.646,82	204,66	3.230.688,59
Sniace .....	8.043	151,13	6.078.074,51	112,50	4.527.525,34
Sniace, Em. julio 1975 .....	1.004	147,58	740.887,02	109,08	547.596,66
Sniace, Em. julio 1975 .....	628	147,58	463.116,52	109,08	342.520,82
<b>Siderometalúrgicas:</b>					
Echevarría, canje febr. 1975 (1.000) .....	1.188	160,05	1.901.394,00	135,55	1.610.334,00

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
Inversión Mobiliaria:					
Popularinsa, B, C, D, E ... ..	2.446	588,92	7.202.584,44	539,00	6.561.970,00
Popularinsa, Em. junio 1975, B, C, D, E ... ..	4.215	518,64	10.889.242,70	539,00	11.359.425,00
Renta fija:					
Bonos C. I. C., mayo 1974 (1.000) ... ..	943	100,00	943.000,00	80,00	754.400,00
Obligaciones Zabalburu, Em. marzo 1975 (1.000).	408	100,00	408.418,18	100,10	408.418,18
Bonos Cementos Alba, Em. junio 1974 ... ..	3.000	100,00	1.500.000,00	100,00	1.500.000,00

Zaragoza, 30 de junio de 1976.—10.386-C.

## INVERSIONES ARTA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades ... ..	531.968,53	Capital ... ..	200.000.000,00
B. March, c/c ... ..	531.968,53	Remanente 1974 ... ..	302.728,54
Cartera de valores ... ..	199.945.102,88	Resultado del ejercicio ... ..	2.968.628,83
Gastos de constitución ... ..	2.915.285,60	Compra de valores a liquidar ... ..	454,84
		Dividendos y primas a liquidar ... ..	88.075,00
		Acreedores ... ..	32.450,00
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>203.392.335,01</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>203.392.335,01</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	82.468,05	Resultado venta valores ... ..	2.215.593,75
Gastos censura 1974 ... ..	78.055,00	Resultado venta derechos ... ..	45.121,50
Amortización gastos constitución ... ..	384.408,20	Dividendos y primas ... ..	289.583,00
		Intereses bancarios ... ..	941.278,83
Resultado neto 1974 ... ..	522.929,25		
	2.968.628,83		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>3.491.558,08</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>3.491.558,08</b>

## Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
Eléctricas:					
Fecsa (1.000) ... ..	34.000	130,40	44.338.935,00	136,44	48.391.640,00
Fecsa, cupones ... ..	34.000	25,81 ptas.	870.740,00	23,85 ptas.	811.138,00
Comercio:					
Simago (1.000) ... ..	27.290	174,27	47.541.387,25	174,27	47.541.387,25
Simago, emisión octubre 1975 (1.000) ... ..	486	500,25	2.431.239,30	500,25	2.431.239,30
Alimentación:					
San Miguel (1.000) ... ..	2.605	401,40	10.456.470,00	473,40	12.332.070,00
Inmobiliaria y construcción:					
Simane (1.000) ... ..	6.218	200,24	12.451.414,41	227,25	14.130.405,00
Uralita ... ..	2.695	1.459,43	19.665.898,75	1.459,43	19.665.898,75
Navegación y pesca:					
Trasmediterránea ... ..	12.975	111,75	7.250.108,08	135,92	8.818.004,82
Trasmediterránea, cupones ... ..	12.975	22,74 ptas.	285.051,50	34,00 ptas.	441.150,00
Inversión mobiliaria:					
I. Balboa, emisión mayo 1975 ... ..	24.000	378,77	45.452.400,00	420,00	50.400.000,00
I. Balboa, cupones ... ..	24.004	111,40 ptas.	2.874.054,84	110,88	2.881.251,48
Univer ... ..	9.273	140,61	6.519.403,95	154,06	7.143.316,45

Madrid, 30 de junio de 1976.—10.380-C.

## EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material ... ..	5.153.841.776,31	Capital y reservas ... ..	1.880.814.857,64
Inmovilizado inmaterial ... ..	65.853.636,84	Previsiones ... ..	177.049.913,70
Inmovilizado financiero ... ..	4.413.854.415,99	Deudas a plazo largo ... ..	9.052.458.089,34
Gastos amortizables ... ..	113.972.217,83	Deudas a plazo corto ... ..	8.024.271.564,01
Existencias ... ..	15.800.341.443,37	Facturación a cuenta de obra en curso ... ..	16.238.472.131,18
Deudores ... ..	8.538.198.170,83		
Cuentas financieras ... ..	189.507.844,43		
Ajustes por periodificación ... ..	97.487.040,17		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>35.371.064.555,87</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>35.371.064.555,87</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Costo de obras regularizadas ... ..	15.845.531.411,85		Ingresos por obras regularizadas ... ..	15.758.731.063,05	
Desviación en gastos generales, atenciones sociales, etc.	129.954.898,39		Previsión compensación pérdidas, C. de M. 9-8-72 ...	619.504.319,08	
Amortización. Cuenta «Nueva paridad monetaria» ...	34.630.794,32				
Gastos financieros ... ..	458.991.707,44				
Resultados diversos ... ..	107.126.772,13				
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>16.376.235.382,13</b>		<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>16.378.235.382,13</b>	

Madrid, 5 de julio de 1976.—10.322-C.

**INVERSIONES PIZARRO, S. A.**  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibilidades ... ..	7.762.226,87		Capital ... ..	200.000.000,00	
B. March, cuenta corriente ... ..	7.762.226,87		Remanente 1974 ... ..	311.678,12	
Cartera de valores ... ..	185.194.703,98		Resultado del ejercicio ... ..	1.434.591,15	
Venta de valores a liquidar ... ..	15.805.809,02		Compra de valores a liquidar ... ..	20.092.500,00	
Dividendos y primas a liquidar ... ..	150.360,20		Acreeedores ... ..	57.475,00	
Gastos de constitución ... ..	3.183.142,20				
<b>Total ... ..</b>	<b>221.896.242,27</b>		<b>Total ... ..</b>	<b>221.896.242,27</b>	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales ... ..	1.115.839,28		Resultado venta valores ... ..	1.484.602,78	
Gastos censura 1974 ... ..	70.062,00		Resultado venta derechos ... ..	32.827,79	
Amortización gastos constitución ... ..	393.315,80		Dividendos y primas ... ..	471.877,23	
	1.579.317,08		Intereses bancarios ... ..	1.044.710,41	
Resultado neto 1975 ... ..	1.434.591,15				
<b>Total ... ..</b>	<b>3.013.908,21</b>		<b>Total ... ..</b>	<b>3.013.908,21</b>	

## Situación de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios-medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
<b>Bancos:</b>					
Banesto (250) ... ..	3.500	635,40	5.558.608,62	604,80	5.290.250,00
Banesto, cupones ... ..	13.500	201,88 ptas.	2.714.615,00	187,00 ptas.	2.659.500,00
Hispano Americano, emisión julio 1975 ... ..	2.198	454,60	4.996.054,33	550,09	6.045.500,09
Popular, canje Banco Europeo	3.000	628,40	9.428.142,00	698,85	10.482.855,00
Progreso, emisión febrero 1975 ... ..	6.000	353,29	10.598.831,25	353,29	10.598.831,25
Santander (250) ... ..	1.000	854,81	2.137.039,38	858,13	2.145.332,50
Santander, emis. sept. 1975, 25 por 100 (250) ...	270	779,61	528.239,13	783,13	528.814,78
Urquijo, emisión junio 1975 (1.000) ... ..	500	470,04	2.350.234,75	569,00	2.845.000,00
<b>Eléctricas:</b>					
Fecsa (1.000) ... ..	7.924	122,56	9.712.312,33	138,44	10.811.981,04
Fecsa, cupones ... ..	7.924	15,82 ptas.	125.357,68	23,85 ptas.	189.042,87
Hidrola ... ..	11.074	171,27	9.483.633,38	170,30	9.429.511,00
Iberduero ... ..	7.036	224,75	7.908.943,14	237,59	8.358.558,82
Iberduero, cupones ... ..	7.036	120,77 ptas.	849.797,72	97,66 ptas.	687.185,01
Sevillana ... ..	6.399	161,49	5.167.176,72	156,20	4.997.819,00
<b>Comercio:</b>					
Galerías, emisión febrero 1975 ... ..	714	376,01	1.342.387,14	397,23	1.418.114,67
Galerías, emisión diciembre 1975 ... ..	948	377,68	1.783.600,00	398,23	1.674.172,83
Hiper-Málaga ... ..	5.250	100,54	5.278.415,62	100,54	5.278.415,62
Simago (1.000) ... ..	2.100	479,59	10.071.195,00	479,58	10.071.195,00
Simago, emisión octubre 1975 (1.000) ... ..	59	500,25	295.150,45	500,25	295.150,45
<b>Inmobiliarias y construcción:</b>					
Ginés Navarro ... ..	16.000	126,17	10.094.125,00	126,17	10.094.125,00
Ginés Navarro, emisión agosto 1975 ... ..	600	180,00	540.000,00	180,00	540.000,00
Simane (1.000) ... ..	802	223,20	1.790.081,93	227,25	1.822.545,00
Urbis ... ..	1.759	229,30	2.018.772,96	229,30	1.983.272,50
I. T. C. E. ... ..	16.000	125,94	10.075.000,00	125,94	10.075.000,00
Dragados, emisión febrero 1975 ... ..	1.011	644,20	3.256.488,79	748,73	3.789.900,32
Uralita ... ..	4.700	855,00	20.092.500,00	855,00	20.092.500,00
Vallehermoso ... ..	6.000	230,07	6.902.161,89	225,83	6.774.990,00
<b>Químicas:</b>					
Explosivos, emisión junio 1975 ... ..	3.310	268,86	4.413.371,42	317,15	5.248.832,50
<b>Inversión mobiliaria:</b>					
I. Balboa, emisión mayo 1974 ... ..	10.000	377,77	18.885.900,00	420,00	21.000.000,00
I. Balboa, cupones ... ..	9.996	111,11 ptas.	1.110.655,56	110,66 ptas.	1.108.226,53
Popularinsa E. ... ..	326	599,30	978.885,40	539,00	878.570,00
Popularinsa, emisión junio 1975, B, E, D ...	3.012	511,10	7.697.304,52	539,00	8.117.340,00
<b>Renta fija:</b>					
Oblig. Simen, emisión junio 1975 (1.000) ...	15.000	100,00	15.000.000,00	100,00	15.000.000,00
Oblig. Zabalburu, emis. marzo 1975 (1.000) ...	2.000	100,04	2.018.825,00	100,94	2.018.825,00

Madrid, 30 de junio de 1976.—10.384-C.

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**  
**BARCELONA-13**  
 Mallorca, 351  
 Número 422

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	8.234.813,01	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	166.273.652,10	Acreedores .....	3.519.266,87
Deudores .....	325.501,12		
Inmovilizaciones intangibles .....	3.716.908,00		
Resultado ejercicio anterior .....	6.532.197,27		
Resultado del ejercicio .....	18.436.197,17		
<b>Total Activo .....</b>	<b>203.519.266,87</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>203.519.266,87</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....	20.226.713,98	Dividendos .....	3.398.884,16
Pérdida en venta de cupones .....	109.058,21	Beneficio en venta de títulos .....	871.768,74
Intereses bancarios .....	50.888,15	Beneficio en venta de cupones .....	8.824,00
Otros gastos .....	2.387.638,71	Primas asistencia a Juntas .....	40.604,98
<b>Total Debe .....</b>	<b>22.754.279,05</b>	Resultados ejercicio .....	18.436.197,17
		<b>Total Haber .....</b>	<b>22.754.279,05</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Agua y gas .....	1.318.000	1.805.280,23	1.800.269
Electricidad .....	10.940.000	20.888.727,91	21.773.039
Telecomunicación .....	5.000.000	9.840.585,50	10.854.000
Naviero .....	455.000	645.816,25	637.000
Bancos .....	4.986.750	32.576.205,93	32.586.518
Inversión mobiliaria .....	5.393.312	7.352.092,57	7.497.124
Transporte urbano .....	296.500	716.400,00	528.942
Químico .....	7.181.500	21.152.888,10	24.262.761
Alimentación .....	1.427.000	4.235.307,84	3.807.818
Materiales construcción .....	2.509.000	7.291.662,91	6.489.529
Constructoras .....	748.000	3.928.588,68	3.962.404
Monopolio .....	2.750.000	8.633.897,45	8.656.450
Automóviles y maquinaria agrícola .....	3.169.000	9.589.107,88	8.447.168
Textil .....	426.500	1.344.017,82	1.103.697
Industrias varias .....	5.088.500	18.480.643,17	17.407.679
Obligaciones cotizadas .....	12.321.000	11.814.450,00	11.899.980
Obligaciones no cotizadas .....	6.000.000	6.000.000,00	6.000.000
<b>Totales .....</b>	<b>70.910.062</b>	<b>186.273.652,10</b>	<b>167.712.374</b>

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
Telefónica .....	5.000.000	9.840.585,50	10.854.000
Iberduero .....	5.299.000	13.408.480,18	13.709.573
Banco Popular Español .....	1.500.000	10.685.786,13	10.594.950
Cepsa .....	2.913.000	9.769.822,15	12.475.214
Campsa .....	2.750.000	8.633.897,45	8.656.450

Barcelona, 5 de julio de 1976.—Mobiliaria Monesa, S. A.—El Administrador.—10.377-C.

**CENTRO MALLORCA, S. A.**  
**(CEMASA)**

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en el domicilio social de CEMASA, sito en Málaga, carretera de Cádiz, Km. 235,3, el día 29 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. Caso de no asistir quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del mismo día 29, con arreglo al orden del día que se expone a continuación:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Análisis de la situación financiera de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Málaga, 11 de septiembre de 1976.—Ramón Solá Estrada, Secretario.—3.921-D.

**TALLERES MECANICOS LA CALZADA, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle del Marqués de San Esteban, 17, 2.º, en primera convocatoria, el día 30 del corriente mes, a las dieciséis horas, y si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º y 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 10 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—3.922-D.

**CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao (Rodríguez Arias, 8, bajo, Bilbao), el día 1 de octubre de 1976, en primera convocatoria, y para el día 2 siguiente, en segunda, siendo de prever que, por necesidades del cumplimiento del quórum, se celebre el segundo día de los señalados, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único:  
 Acuerdo para proceder a la fusión con otras Entidades profesionales de distribución.

Bilbao, 11 de septiembre de 1976.—El Secretario.—3.925-D.

ADMINISTRACION,  
 VENTA Y TALLERES  
 Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
 (2 líneas) 446 61 00  
 MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.  
 Suscripción anual:  
 España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).